

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202500128

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105150 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500128
CONTRATISTA:	AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.
NIT:	811.035.383-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del sistema de Perifoneo de las diferentes estaciones de bomberos adscritas al DAGRD.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el diez (10) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	Diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L, (\$17.391.850) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adicionar: por valor de Diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L, (\$17.391.850) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar: El plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
VALOR FINAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M.L (\$34.783.700) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No 202500128, cuyo objeto es: “Prestar el servicio mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del sistema de Perifoneo de las diferentes estaciones de bomberos adscritas al DAGRD”, por la cual se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 19 de julio de 2025, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE

MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, cuyo objeto es “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM*” por valor inicial QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$553.479.187) recurso administrar y con plazo de ejecución ciento ochenta (180) días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia

- B. El 18 de julio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S. se suscribió el Contrato No. 202500128, cuyo objeto es: “*Prestar el servicio mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del sistema de Perifoneo de las diferentes estaciones de bomberos adscritas al DAGRD.*”, con un plazo de ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L. (\$17.391.850) IVA incluido.
- C. El 31 de julio de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 29 de noviembre de 2025, mediante radicado N° 20251007350, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, con la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “*PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo del contrato por el término de doscientos dos (202) días calendario, contados a partir del once (11) de diciembre de 2025, hasta el treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.*

SEGUNDO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por valor de cinco millones cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos (\$5.480.997), del componente de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV, hacia el componente de arriendo de casetas en cerros.

Modificación al anexo técnico financiero, en el sentido de adecuar las cantidades a ejecutar de los componentes contractuales, cantidades que se detallan en la solicitud de modificación.” (...).

E. El 10 de diciembre de 2025, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 202500128, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L., (\$17.391.850) IVA INCLUIDO. (...).”

1.1 El Contrato No. 202500128 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$34.783.700	\$17.391.850	31/07/2025	31/12/2025	4600105150 de 2025

F. Las garantías que amparan el contrato No. 202500128 se encuentran vigentes

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 26 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010749, la Supervisión del Contrato N°202500128, presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026 en virtud de la ampliación del plazo del contrato interadministrativo del cual se deriva.

En comité de contratación celebrado el veintinueve (29) de diciembre de 2025, se aprobó ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202500128 hasta el treinta (30) de junio de 2026, lo cual quedó plasmado en el acta No.81 del comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026.

SEGUNDO: El proveedor deberá modificar la vigencia del plazo de las garantías, en virtud de la presente modificación. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 2 del Contrato N°202500128.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General
 ESU


ADRIANA MARIA MONTOYA RENDÓN
 Representante Legal
 Contratista

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Juan Diego Perea- Supervisor del contrato No. 202500128
 Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Diana Ramírez Patiño- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.